



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, cinco de marzo de dos mil veinticuatro

**Adjudicación de Apoyos Judicial
No. 50001-31-10-001-2017-00413-00**

Demandantes: Aide Yamile Daza Rojas y Jhon Daza Rojas

Beneficiario: Empidia Rojas

Revisado el libelo procesal y teniendo en cuenta la naturaleza del contradictorio, deberá la parte interesada adelantar las gestiones consagradas en el canon 37 de la ley 1996 de 2019, en concordancia con el artículo 586 del Código General del Proceso.

Lo esbozado en precedencia es realizar la valoración de apoyos ante las entidades públicas correspondientes, esto en relación con el artículo 11 de la precitada ley, ya sea ante la Secretaría de Salud Municipal de Villavicencio o Departamental del Meta.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 17 del 06-03-2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria